

## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 2016

RES. PRESIDENCIA Nº /37-1 /2016

VISTO:

La Actuación CM N° 27406/16, la Res. Pres. N° 1259/15, la Resolución CM N° 1046/11, y

## CONSIDERANDO:

Que la Sra. María Florencia Lucero, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 14, solicita licencia extraordinaria por excedencia de maternidad sin goce de haberes desde el día 16 de diciembre de 2016 y hasta el día 14 de enero de 2017 inclusive.

Que a la mencionada agente se le concedió licencia por maternidad desde el día 18 de agosto de 2016 y hasta el día 15 de diciembre de 2016 inclusive.

Que cumplidos los requerimientos del art. 41 del Reglamento Interno, la conformidad prestada por su superior, y atento a lo normado en el apartado G del artículo 48 (Res. CM Nº 1259/15), corresponde otorgar la licencia por excedencia de maternidad.

Que la Res. CM N° 126/16, dispuso el abono de la cobertura de la Obra Social por parte del empleador mientras se extienda la licencia por excedencia de maternidad.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

## LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes por excedencia de maternidad a partir del día 16 de diciembre de 2016 y hasta el día 14 de enero de 2017 inclusive, a la Sra. María Florencia Lucero, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 14.



## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentína"

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaria Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. María Florencia Lucero y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 14, a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de Internet <a href="www.consejo.jusbaires.gob.ar">www.consejo.jusbaires.gob.ar</a>, y oportunamente archívese.

RES. PRES. Nº/371 /2016

Dr. ENZO 1075 PAGANI Presidente

CONTES एक । a Magistratura ইউটো এটাটোটা এই উ প্রথমিন de Auenos Aires